



1
2
3
4

**ACTA DE CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
G-CD-NE-2018-E05**

[Handwritten signature]

5 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 9:00 nueve horas del día 11 once de
6 mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se convocó a la sesión extraordinaria **G-CD-NE-**
7 **2018-E05** del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, en el Sala de juntas
8 **“Wenceslao X. López Martín del Campo”**, sede Noria Alta, de la División de Ciencias
9 Naturales y Exactas (DCNE) del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato,
10 contando con la asistencia de los siguientes consejeros: Dr. Ignacio Rene Galindo Esquivel,
11 Dr. Alberto Flores Martínez, Dr. Dennis Jack, Dr. Jorge Arturo Alfaro Ayala, Dr. Julio César
12 Villagómez Castro, Dra. Diana Olivia Rocha Amador y MIQ. Mayra Margarita May
13 Vázquez. La sesión fue presidida por el Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la
14 División de Ciencias Naturales y Exactas, asistido por el Secretario de actas del mismo
15 Órgano Académico Colegiado, el Q.F.B. Alfonso Trujillo Valdivia, secretario académico,
16 bajo la siguiente:

[Handwritten signature]

17 **ORDEN DEL DÍA**

- 18 1. Lista de presentes.
19 2. Declaración del quórum legal.
20 3. Seguimiento y atención al escrito de inconformidad de parte de la XXXXXXXXXX
21 XXXXXXXXXX remitido por la Procuraduría Universitaria de los Derechos
22 Académicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

23 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario Académico de la DCNE, el QFB. Trujillo
24 Valdivia, tomó lista de asistencia de los miembros presentes, contando con 7 siete de 15
25 quince consejeros.

[Handwritten signature]

26 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con el Secretario el quórum
27 para sesionar. El Secretario da fe que se cuenta con 7 siete de los 15 quince consejeros que
28 integran el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. Por lo anterior, el Presidente
29 declaró que no existe el quórum necesario para poder sesionar legalmente, toda vez que ese
30 número de integrantes presentes no constituye la mayoría de los miembros de este Consejo
31 Divisional, al no estar presentes al menos la mitad más uno que contempla la norma para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



32 sesionar válidamente. Por lo anterior, el Dr. Uribe Ramírez, Presidente del Consejo
33 Divisional convocó, en segunda convocatoria, a la celebración de la sesión extraordinaria
34 **G-CD-NE-2018-E05** del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, con idéntica
35 orden del día a la primera convocatoria, para las 9:30 nueve horas con treinta minutos del
36 mismo día 11 once de mayo de 2018 dos mil dieciocho, en el entendido de que esta reunión
37 se llevará a cabo con el número de consejeros presentes y las resoluciones que se tomen serán
38 válidas. Así, siendo las 9:35 nueve horas con treinta y cinco minutos dio inicio la sesión
39 extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias naturales y Exactas, incorporándose a la
40 sesión del Consejo Divisional, además de los ya presentes, el Dr. Ramón Antonio Zárraga
41 Núñez y Dr. Jorge Armando Cervantes Jáuregui, con lo cual se declara quorum legal.

42 **Punto 3.- Seguimiento y atención al escrito de inconformidad de parte de la** [REDACTED]
43 [REDACTED] remitido por parte de la Procuraduría Universitaria de los
44 **Derechos Académicos.** El Dr. Uribe Ramírez, dio un breve antecedente del punto a tratar,
45 que tiene su historial desde el mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en relación a la
46 situación académica de la [REDACTED], EXALUMNA del
47 Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química de esta División, quien en el
48 periodo enero – junio de 2017 dos mil diecisiete **CURSÓ Y REPROBÓ** en tercera
49 oportunidad la materia de “[REDACTED]” ([REDACTED]) con el [REDACTED]
50 [REDACTED], profesor de la materia. Igualmente, se recordó a los consejeros que el
51 presente caso ya se había analizado tanto por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo
52 Divisional, como por el mismo Consejo Divisional. Dado a que en la presente inconformidad
53 que expone la [REDACTED] menciona al [REDACTED],
54 profesor titular de la materia de “[REDACTED]” y a los profesores [REDACTED]
55 [REDACTED], profesores que conformaron
56 la terna de revisión del examen en tercera oportunidad, el Dr. Uribe Ramírez solicitó a los
57 presentes su anuencia para que los 3 tres profesores pudiesen entrar a la sesión del Consejo,
58 a lo que por unanimidad los presentes manifestaron no tener ningún inconveniente. Toda vez
59 explicado el antecedente, el Presidente del Consejo Divisional dio lectura al oficio suscrito
60 por el **Mtro. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA**, Procurador Titular de la
61 Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos (PRUNIDA) con fecha del 3 tres del
62 mayo y recibido el 4 cuatro de mayo del año 2018 dos mil dieciocho en la dirección de la
63 DCNE. Posteriormente, el Dr. Uribe Ramírez explicó que con fecha del 20 veinte de marzo
64 de 2018 dos mil dieciocho, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas analizó y
65 resolvió acerca de la recomendación hecha a este H. Consejo por parte de la PRUNIDA,

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

2 de 6

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Uribe Ramírez', 'José de Jesús González García', and 'Jorge Armando Cervantes Jáuregui'.



66 mediante resolución de fecha 30 treinta de enero de 2018 dos mil dieciocho dentro del
67 expediente 26/2017, donde el Consejo Divisional emitió su resolución ante este caso en el
68 sentido de **NO ACATARLA**. Sin embargo, con fecha de 11 once de abril de 2018 dos mil
69 dieciocho, la [REDACTED] presentó nuevamente una inconformidad
70 dirigida al Mtro. José de Jesús González García, manifestando en el escrito sus hechos,
71 agravios y petitorios en contra de la resolución emitida por el Consejo Divisional de fecha
72 20 de marzo 2018 dos mil dieciocho, que contiene el oficio No. DCNE-SA-092/18. El
73 Presidente dio lectura al mencionado escrito. Posteriormente, el Dr. Uribe Ramírez dio
74 lectura a un listado cronológico elaborado por el QFB. Trujillo Valdivia, secretario
75 académico, donde se presenta el historial de los diversos escritos y oficios presentados por la
76 [REDACTED] así como las recomendaciones y/o resoluciones emitidas
77 tanto por la PRUNIDA como por el Consejo Divisional. Terminada la exposición del caso
78 que nos ocupa, el Presidente solicita a los consejeros emitir opiniones al respecto, a lo que
79 los consejeros presentes manifestaron su desconcierto ante el actuar de la PRUNIDA, ya que
80 el Consejo Divisional ya analizó ampliamente y resolvió el caso y sin embargo vuelve a
81 recibir otra inconformidad, solicitando un nuevo informe al mismo órgano académico de
82 gobierno (Consejo Divisional de la DCNE). El Presidente del Consejo dio lectura a los
83 artículos 19 y 26 del Reglamento de la Procuraduría Universitaria de los Derechos
84 Académicos, donde se fundamenta que dicha inconformidad ya no es procedente. Los
85 Consejeros manifestaron que, con fundamento en el artículo 19 del Reglamento de la
86 Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos, no procede dicha inconformidad,
87 tal y como lo menciona el citado artículo en sus fracciones II y V, que a la letra dicen:

88 *Artículo 19.- La inconformidad ante la Procuraduría es improcedente contra actos:*

89 -----
90 *II. Que hayan sido materia de resolución pronunciada con anterioridad por la misma*
91 *Procuraduría, siempre que hubiere identidad de partes y se trate del mismo hecho;*

92 -----
93 *V. Cuando no se hayan agotado los recursos que la normatividad universitaria establece;*
94 -----

95 El Dr. Uribe Ramírez se dirigió a los profesores [REDACTED]
96 [REDACTED], quienes conformaron la terna de revisión, y los invitó a que manifestaran su
97 opinión al respecto, a lo que declararon y coincidieron en que conocieron, elaboraron,
98 participaron y revisaron el examen en tercera oportunidad de la materia "[REDACTED]"

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

3 de 6

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "HA", "DZ", and "IRAC".



99 [redacted] que sustentó la [redacted] El [redacted]
100 manifestó que la alumna en cuestión no aprobó la materia y nunca se violentaron los criterios
101 de evaluación como ya fue demostrado plenamente con anterioridad, y que en ningún
102 momento mencionó que estaba dispuesto a cambiar su resolución. Los consejeros insistieron
103 en que el caso fue debidamente discutido, analizado y resuelto, todo en atención a la
104 normatividad universitaria vigente, por lo que se emitió ya una resolución debidamente
105 fundada y motivada. Igualmente manifestaron su inconformidad ante este actuar por parte
106 del Mtro. José de Jesús González García, Procurador de la PRUNIDA. Una vez discutidos y
107 analizados los escritos, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acuerda **por**
108 **unanimidad de votos emitir la siguiente resolución:**

109 A) Con fundamento en el artículo 19, fracción II y V del Reglamento de la Procuraduría
110 Universitaria de los Derechos Académicos, el escrito signado por el **Mtro. JOSÉ DE**
111 **JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA**, Procurador de la Procuraduría Universitaria de los
112 Derechos Académicos (PRUNIDA) con fecha del 3 tres de mayo de 2018 dos mil
113 dieciocho y la inconformidad presentada por la [redacted]
114 [redacted] en su escrito con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho,
115 **son improcedentes.**

116 B) Ante la solicitud de parte de la PRUNIDA de rendir un informe sobre los hechos, se
117 hace de su conocimiento que, con anterioridad, tanto la Comisión de Honor y Justicia
118 como el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas ya rindió los respectivos
119 informes, por lo que **es considerado innecesario.**

120 C) El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas acordó turnar una copia del
121 expediente de la [redacted] ante la Rectoría del Campus
122 Guanajuato para lo conducente.

123 D) El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas hace un extrañamiento y
124 manifiesta su inconformidad ante el actuar del titular de la Procuraduría Universitaria
125 de los Derechos Académicos, el **Mtro. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA**,
126 por la molestia e importunación ante la reincidencia del presente caso violentando la
127 normatividad universitaria vigente.

128

CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

4 de 6

HJG
L. C. Rojas
b2
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
I. A. L. G.
[Signature]



129 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 11:40 once horas con
130 cuarenta minutos del mismo día.

131

132

133

Atentamente
"La Verdad Os Hará Libres"

134

135

136

137

138

Dr. Agustín Ramón Uribe Ramírez

139

Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas

140

141

142

143

144

QFB. Alfonso Trujillo Valdivia

145

Secretario del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas

146

147

148

149

Ignacio R. Galindo E.

Dr. Ignacio Rene Galindo Esquivel

150

Dr. Alberto Flores Martínez

151

152

153

154

Dr. Dennis Jack

Dr. Jorge Arturo Alfaro Ayala

155

156

157

158

159

Dr. Julio César Villagómez Castro

Dra. Diana Olivia Rocha Amador


160

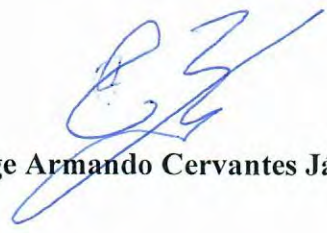
161


162



163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173


Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez


Dr. Jorge Armando Cervantes Jáuregui


MIQ. Mayra Margarita May Vázquez









